

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

4 de junio de 2026

Página 3207

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD

- 5.- Pregunta N.º 191, relativa a condiciones concretas del acuerdo que se tiene previsto firmar entre el Programa Cohorte Cantabria a través del IDIVAL con la empresa privada "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5200-0191]
- 6.- Pregunta N.º 192 relativa a cláusulas concretas del acuerdo que se tiene previsto firmar entre el Programa Cohorte Cantabria a través del IDIVAL con la empresa privada "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5200-0192]
- 7.- Pregunta N.º 193, relativa a si existe algún tipo de compensación económica por la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals" a Cantabria, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5200-0193]
- 8.- Pregunta N.º 194, relativa a si existe algún tipo de compensación económica o de otro tipo por la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals" a los investigadores de Cohorte Cantabria o del IDIVAL, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5200-0194]
- 13.- Pregunta N.º 199, relativa a razones por las que se tiene que pagar por el envío de las muestras a la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5200-0199]

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Ruego a la señora secretaria que dé lectura de los puntos 5, 6, 7, 8 y 13 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Pregunta N.º 191, relativa a condiciones concretas del acuerdo que se tiene previsto firmar entre el Programa Cohorte Cantabria a través del IDIVAL con la empresa privada "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista

Pregunta N.º 192 relativa a cláusulas concretas del acuerdo que se tiene previsto firmar entre el Programa Cohorte Cantabria a través del IDIVAL con la empresa privada "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista

Pregunta N.º 193, relativa a si existe algún tipo de compensación económica por la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals" a Cantabria, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista

Pregunta N.º 194, relativa a si existe algún tipo de compensación económica o de otro tipo por la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals" a los investigadores de Cohorte Cantabria o del IDIVAL, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Pregunta N.º 199, relativa a razones por las que se tiene que pagar por el envío de las muestras a la empresa farmacéutica "Regeneron Pharmaceuticals", presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Tiene la palabra el Sr. Hernando, por un tiempo máximo de nueve minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bien, pues ahora entramos ya en...Me ha gustado mucho, además, su segunda respuesta cuando han dicho que en septiembre podíamos tener los datos de genómica si lo hiciéramos con Regeneron

Yo me pregunto: si de marzo a junio el sistema- no voy a decir ustedes-, no ha sido capaz de cerrar el contrato, el acuerdo -vamos a llamarlo acuerdo- y para septiembre calculan que lo pueden tener, ¿qué lo iban a firmar en verano? No, no me ha gustado mucho esa respuesta, pero bueno, ahora tienen la oportunidad de salvarlo.

¿Cuáles son las condiciones concretas de ese de ese acuerdo que se tiene previsto firmar con la empresa farmacéutica? ¿Cuáles son las cláusulas concretas que se van a firmar?

El consejero dijo que no había ningún problema, que era una cuestión de transparencia, y yo sí pensé que cuando ustedes vinieran aquí nos iban a dar la buena noticia de que el acuerdo estaba prácticamente cerrado y que nos iban a contar todo eso, espero que lo hagan hoy.

Sin embargo, para no ser tramposo y no jugar con cartas marcadas, la consejería el 27 de mayo, ha respondido a este Parlamento, y ha dicho exactamente: "Se informa que actualmente el acuerdo se encuentra en proceso de elaboración y no ha sido suscrito y no se dispone de ninguna documentación". Pues no lo sé muy bien, no sé muy bien que eso. Yo, ojalá ahora ustedes me den todos los datos y los cántabros se queden muy tranquilos de cuáles son las cláusulas concretas, de cuáles son los términos en los que se va a llegar al acuerdo, de si existe algún tipo de compensación económica bien a Cantabria, bien a los investigadores y, y... Hay algo que nos llama bastante la atención, el consejero dijo y sé que es cierto, que el proyecto de Cohorte con Regeneron, aunque se viene negociando desde hace ya varios años, había sufrido una modificación sustancial en relación con el tema de un dinero que tenía previsto pagar Regeneron a, a Cantabria y que el único acuerdo que se había tomado era que eso no podía ocurrir porque podía parecer que se estaban vendiendo los datos, etc, etc.

Bueno, me llama bastante la atención porque una cosa es no recibir ninguna compensación económica, otra es pagar por enviar las muestras. Ya sé que no las puede llevar GLS como los paquetes de Amazon, que me echó en cara el consejero, pero, hombre, no creo yo que la diferencia entre pagar y que pague Cantabria porque Regeneron tenga los datos, sea tal. Pero todo eso en el mundo jurídico es fácil, no hay más que ver las cláusulas, no hay más que ver las condiciones y entonces todo tendrá su explicación.

Pero a día de hoy ni hemos visto borradores del acuerdo, ni hemos visto cláusulas, ni siquiera, que yo puedo entender que en algún momento eso, hasta que no se cierre, pueda permanecer en con ciertos criterios restrictivos, pero no hemos escuchado ninguna idea. Sabemos que va a haber un acuerdo, nos han dicho en marzo que ese acuerdo iba a venir al Parlamento, ahora usted nos dice que para septiembre podrían tener la... Yo doy por hecho que no van a tener la, los resultados antes de firmar los acuerdos. El Parlamento termina sus sesiones el día 30 de este mes, no sé yo cuándo van a traer ustedes el acuerdo y los contenidos para que los veamos antes, como se ha comprometido el consejero, que no es cosa mía, que eso lo ha dicho el consejero.

Entonces ese es un poco el contenido, que espero que nos que nos aclare: cuáles son las cláusulas que tiene ese acuerdo, cuándo se tiene previsto firmar el mismo y cuáles son las condiciones económicas en las que se va a firmar, porque, claro, me ha dicho que eso vale 150 millones de euros. Bueno, pues queremos saber un poco cuál es la, la situación. Si yo entiendo que es una actuación costosa y que todos los procesos de investigación suponen una inversión, si ese es el objetivo de la Ley de Ciencia, es ese el objetivo de todo el proceso. Si yo estoy encantado de que Cantabria gaste dinero en y invierta dinero en innovación, pero claro, en un caso como este, si les pedimos, y aquí es donde se ve claramente cuál es el planteamiento, aquí es donde si queremos tener transparencia, claridad, certeza y certidumbre.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señoría.

Señores comparecientes, tienen la palabra.

EL SR. CRESPO GARCÍA: Bueno, voy a empezar yo. Son muchas preguntas encadenadas y voy a intentar ser ordenado de forma clara.

Bueno, el primero, yo creo que voy a corregir, con perdón, Marcos, al Sr. López Hoyos. Yo creo que los plazos que dan Marcos eran si se hubiera empezado a hacer, creo que, evidentemente, no son plazos reales. Ahora esto es si se hubiera empezado y, por lo tanto, no son plazos reales.

Nuestra idea de los plazos, para que uno lo tenga claro, nosotros ya tenemos de las muestras genéticas tenemos extraído DNA, que es un proceso previo que hay que hacer en el biobanco de aproximadamente 15.000 personas, y creemos que solo el proceso de extracción del DNA en el biobanco nuestro tardará un año más. Por lo tanto, evidentemente son plazos aproximados.

Desde que se entregan las primeras muestras a tener los primeros resultados de secuenciación del exoma, porque primero vendrán el exoma y después el proteoma, probablemente no pasarán menos de entre seis y nueve meses, y serán resultados parciales, insisto. Y es probable que el proyecto global, desde que se envía la primera muestra hasta que se ha retomado, tenemos el primer resultado probablemente no sea un periodo inferior a un año y desde que se envía la primera muestra hasta que tendremos el último resultado probablemente no sea inferior a cuatro años. Esos son los plazos realistas, entendiendo que son plazos desde que se envía la primera muestra que no hemos, no hemos enviado.

Hay, hablando de las muestras, que yo creo que es importante, porque hay un aspecto que es que en el contrato, en el convenio, perdón, en el convenio provisional que se estaba regulando, y que yo creo que además el Doctor Pesquera lo conoce, yo lo hablé con él en alguna ocasión, había un pago de medio millón de euros y ese millón y medio era básicamente para que les mandáramos las muestras y ellos hacían allí extracción del DNA. Creíamos que eso tenía un riesgo porque el DNA, la cantidad de DNA que uno puede extraer de las muestras que tenemos nosotros es extraordinariamente alta y creemos que eso lo debemos hacer nosotros para que no haya muestra sobrante, es decir, mandarles una cantidad adecuada de DNA para hacer el análisis, pero nada más que una cantidad adecuada.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

4 de junio de 2026

Página 3209

Y, de hecho, una de las cláusulas que tenemos claras es que el sobrante se tiene que destruir, solo se puede utilizar para ese análisis exómico que se va a hacer, y el sobrante, se puede, se debe destruir para no utilizar. Y yo creo que ese es el motivo fundamental.

En cualquier caso, y, en cualquier caso, mandar las muestras es un coste pequeño. Lo que tiene costes es la extracción del DNA, y esa creemos que debemos hacer que debemos hacer nosotros. Esto yo creo que le contesto a la primera parte, ¿no?

La segunda parte es las condiciones concretas del acuerdo. Como muy bien ha dicho, no hay un convenio de colaboración todavía estructurado, pero el convenio, básicamente las condiciones esenciales son que se hará una secuenciación exómica y un análisis técnico de las muestras y esas muestras no quedarán en poder de la industria, esas muestras tienen que ser destruidas automáticamente.

Segundo, es que los datos retoman, retornan a Cantabria y Cantabria es el depositario de los, de los datos generados, datos genómicos y datos proteómicos. Evidentemente, la titularidad y la gobernanza de las muestras es de la Cohorte Cantabria y, por tanto, del IDIVAL y, por lo tanto, del Gobierno de Cantabria. Los datos evidentemente son todos, seudonimizados y cumplen con todas las garantías de transferencia internacional y existe un acuerdo también de uso científico y uso comercial de los datos, que tiene que ver con cómo lo que se hace habitualmente en investigación.

Si nosotros, voy a ponerle un ejemplo que creo que es importante para que se entienda bien, si mañana un investigador de la Universidad de Valencia nos pide muestras de la Cohorte de Cantabria, en el entorno público, y es entorno público, y van a investigar en un campo determinado, hay un tiempo en el que sus resultados solo los pueden utilizar ellos, hay un tiempo de embargo para aquellos saquen el rendimiento oportuno a su esfuerzo y lógicamente después esos resultados revierten automáticamente a la Cohorte de Cantabria. En el momento que revierte ya son de uso nuestro abierto. Pero hay un pequeño impasse que suele ser, entre es variable, depende del tipo de estudio, entre tres y nueve meses o doce meses en el que hay un embargo, lo llamamos embargo, en el que los investigadores que han expuesto la idea y han hecho su trabajo tienen, tienen tiempo suficiente para poder publicitar su trabajo. Creo que esto es importante y en este aspecto esto se va a hacer, ¿no?

El segundo aspecto de las compensaciones económicas en la Cohorte Cantabria, al menos en lo que yo sé, y creo que se (...) la situación exacta, hay una decisión formal de que no haya una compensación económica, sino que la compensación sea científica-técnica. Creemos que es una compensación mucho más importante para nosotros, la compensación científico-técnica que la compensación dineraria y, por lo tanto, el acuerdo no incluye, -en lo que yo sé que, insisto, yo sí he leído el convenio, parte del convenio- no existe ninguna contraprestación dineraria.

Desde un punto de vista, en este caso, absolutamente taxativo, ningún miembro del IDIVAL cobra ninguna cantidad de dinero por este, este convenio o este potencial acuerdo, no está previsto que haya ningún tipo de compensación económica para ningún investigador, ni desde el punto de vista individual ni colectivo, y en lo que yo sé - tampoco conozco las interioridades de todos los investigadores del IDIVAL-, ningún miembro del IDIVAL forma parte del consejo asesor de esta empresa, que yo esto no lo podría asegurar con absoluta firmeza, pero al menos nosotros no formamos parte de ese consejo asesor y, por lo tanto, no cobramos ningún tipo de suplemento económico, ni está previsto que lo que cobremos, que lo cobremos.

Y después, yo creo que quizás lo he dicho al principio, pero respecto a las muestras, las muestras, como digo, solo se mandan muestras para hacer los análisis oportunos y una vez analizadas las muestras por definición se destruyen. Por lo tanto, las muestras, la industria no se queda con ningún tipo, ningún tipo de muestra. Esto también es una forma de proceder habitual en la investigación cuando se utiliza para un fin que, una vez que se han analizado ese fin, las muestras se destruyen.

Y no sé si me queda alguna pregunta que contestarle, pero yo creo que le he contestado a las, a las que me ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias.

Sr. Hernando, tiene la palabra.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Le agradezco su, su respuesta.

Lo que pasa que yo, o sea, ustedes son los dos principales responsables de todo este proyecto, y usted me ha dicho que tienen algún conocimiento, que ha leído, que tal...

Yo les pregunto por las cláusulas concretas del acuerdo, y yo soy un diputado que tiene conocimientos médicos que no van más allá del ibuprofeno, pero en cambio, desde el punto de vista jurídico alguna experiencia tengo. Y claro, cuando una comunidad autónoma como Cantabria, un centro de investigación, firma un acuerdo con el mayor monstruo de

investigación que ustedes nos han planteado del mundo en materia de genética, de análisis exómico y proteómico pues a mí me da un poco de temor esta situación porque no debemos olvidar una cosa; Regeneron es una empresa científica, si usted lo ha dicho, es una empresa, Regeneron, que cotiza eh, Regeneron cotiza en Bolsa. Regeneron es, y es de Black Rock igual que otras muchísimas cosas en este mundo eh, entre otros, el Banco de Santander, que la gente no, que hay mucha gente que no lo sabe y que no hay que tener temor a los grandes fondos de inversión, no, no va, no va en ese sentido. O sea, es decir, que son principales accionistas de todo aquello que genera un beneficio. Eso es, la sociedad está montada así y es evidente que no... Pero sí en cambio, cuando uno firma un acuerdo con el Banco de Santander tiene 86 páginas de cláusulas de condiciones de especificaciones, etcétera, etcétera.

A día de hoy les preguntamos sobre cuáles son esas cláusulas y aquí nadie sabe nada. Les preguntamos sobre cuáles son las condiciones y si nos han dicho que las cláusulas, que las muestras, -que ahora vamos a hablar de las muestras o de los datos-, las muestras se destruyen, ¿con qué garantías? Y no me diga que hay que confiar en ellos. No confío en los americanos, lo siento. Ni en los americanos, ni en los rusos, ni en los ingleses, no, no, no, no puedo confiar cuando les estoy cediendo un producto con el que ellos, y ustedes nos lo han dicho con todo el criterio, lo que van a hacer, que es razonable, es producir una investigación.

Usted nos ha puesto un caso, un caso para el, para acabar con el tabaquismo. Creo que ese medicamento no será gratis, evidentemente. Entonces, al final, invertimos en todos estos grandes proyectos para que los grandes países tengan que pagar después a todos esos centros cantidades astronómicas por sus investigaciones. Que es verdad que el sistema está montado así; pero nosotros queremos garantías.

Y a día de hoy, pues las respuestas que ustedes me han dado, pues no me han dado ni una sola, ni una sola garantía. Ahora vamos a hablar de las muestras y los datos; espero que sean más concisos porque la verdad es que yo sí que esperé hoy, que me vinieron aquí con un conjunto de datos, con un conjunto de cláusulas, con un conjunto de ideas, y veo que no han y veo que no han llegado. Con lo cual, pues hasta ahora un poco agradecido a su sinceridad, pero decepcionado por el contenido.

EL SR. LIZ CACHO: Si tienen algo que añadir.

EL SR. CRESPO GARCÍA: Sí, sí, sí, tengo que añadir.

Quizá me he expresado mal, o quizás no, no me he expresado bien para ser exactos. Yo sí he leído el convenio, le tengo en la mano, le tengo la mano, claro que le he leído; lo que pasa es que el convenio que tengo en la mano es un convenio que yo creo que en este momento es confidencial. Yo creo que no tengo la potestad de exponer este convenio, creo hasta que no esté cerrado y, por tanto, no puedo hacerlo. No tengo la capacidad técnica de saber si la normativa que se articula jurídicamente es adecuada o no, pero estos, desde el punto de vista jurídico, ha estado expuesto a la valoración de los servicios jurídicos de la Consejería de Sanidad durante años. Desde hace al menos tres años, los servicios jurídicos, conocer este texto y la han analizado con el máximo detenimiento, y yo realmente no soy capaz de saber si estos artículos jurídicos garantizan esa seguridad que usted pide, que yo también creo que es absolutamente razonable que esté, que esté garantizada, pero yo no estoy, no soy capaz de saberlo.

El acuerdo de, el acuerdo de colaboración entiendo que hasta que no se firma es un acuerdo que debe permanecer en el ámbito en el ámbito confidencial, y, en cualquier caso, insisto, yo no soy el que está autorizado para hacerlo público, porque no soy el responsable, el responsable último, pero sí le he leído, claro que le he leído, y es un acuerdo que a mí me parece que es un acuerdo habitual entre la industria privada y las instituciones públicas.

Yo creo que hay algún aspecto que hay que recordar, creo que tiene toda la razón en que la industria privada se beneficia de la investigación pública. Esto pasa desde hace 50 años en el mundo occidental, no hay -que yo sepa, igual me confundo- ningún precedente de que la industria pública haya desarrollado ningún fármaco en ningún sitio desde el punto de vista original. Sí que es verdad que haya industrias públicas que desarrollan fármacos genéricos o fármacos biosimilares, pero no originales, y esto es un hecho y de hecho creo que, para ponerlo en contexto, lo que hacemos todos los días en un hospital con un ensayo clínico, exceder los datos para que la industria, después de analizar el resultado de la experimentación en humanos de diferentes sitios públicos, obtenga un beneficio. Muchas veces comparto con usted totalmente escandaloso. Esto es esto es verdad.

Y evidentemente la industria Regeneron, cuyo digamos objetivo final, es el desarrollo farmacéutico, porque es su, su, su ser, es su misión, pues lógicamente usará los datos, si es posible, para el desarrollo de fármacos y probablemente ganar dinero. Pero yo insisto en que sí que sabemos los datos, se sienta 1 puede ser más más explícito, pero es que yo no estoy capacitado para saber si jurídicamente este acuerdo está consolidado. No lo sé, no puedo decirle otras cosas. Yo cuando lo leo le puedo decir que es un acuerdo similar. Me recuerda mucho a cualquier acuerdo que hacemos de cesión de muestras para otras industrias, que hacemos con mucha frecuencia. Tiene una diferencia, que es la diferencia de volumen.

Yo creo que hay una diferencia sustancial que también me gustaría incorporar. La, el consentimiento informado, aunque luego hablaremos de ello, probablemente, pera el consentimiento informado que dan los voluntarios. Es un

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

4 de junio de 2026

Página 3211

consentimiento informado en el que expresamente saben que vamos a hacer cesiones a terceros, porque el objeto de una cohorte de una cohorte poblacional es hacer cesar cesiones a terceros de la información para obtener información, es decir, una cohorte poblacional si no se cede la información no, no tiene, no tiene sentido. Es una, para acceder. Y el, la salvaguarda que hacen con el consentimiento informado, que es evidentemente una salvaguarda que nos corresponde a nosotros ejercer, es que sea prácticamente imposible. No sé si, no estoy capacitado tampoco para decir si siempre será imposible con las nuevas tecnologías, pero que sea prácticamente imposible la reidentificación de las personas, y eso es lo que lo que hacemos.

Perdón, si se me había expresado mal, primeramente.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias.